

RESUMEN EJECUTIVO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2027
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
POA-DAI N°01/2026

El Programa Operativo Anual, de la gestión 2027 de la Dirección Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Carapará, fue elaborado considerando numerales 304.01 al 304.07 de las Normas para el Ejercicio de Auditoria Interna y en consideración al numeral 12, del Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de la Unidades de Auditoria Interna, aprobado con Resolución CGE/152/2017 del 29 de diciembre de 2017, se establecen las siguientes acciones a corto plazo para la gestión 2027:

El Objeto del trabajo realizado lo constituye toda la información, documentación y evidencia relativa a la elaboración del Programa Operativo Anual de la gestión 2027 de la Dirección de Auditoria Interna.

Como resultado del trabajo efectuado se determinó las acciones a corto plazo de la Dirección de Auditoria Interna, son las siguientes:

1. Auditoria de Confiabilidad de los Registros Financieros al 31 de diciembre de 2026.

- Un informe de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros Financieros al 31 de diciembre de 2026.
- Un Informe de la Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2026.

Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2027 – Etapa de planificación y ejecución.

- Una Planificación general de la auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros, gestión 2027.
- Una Planificación específica para el análisis de los registros financieros, de la gestión 2027.
- Una Planificación específica para el análisis de los estados financieros, de la gestión 2027.

2. Seguimientos

- Un Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del INF. D.A.I. N°01/2026-ICEF, emergente de la Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros correspondiente a la gestión 2025.

Como resultado del examen a realizar, las auditorias programadas, se elaborarán informes para cumplir con el POA de la gestión 2027, las mismas serán enviadas a la Contraloría General del Estado, a la Máxima Autoridad Ejecutiva y al Concejo Municipal de Carapará, información sustentada con los papeles de trabajo elaborados por la Dirección de Auditoria Interna. Como producto del Control del POA de Auditoria Interna, se emitirá informes semestrales y anuales para su posterior evaluación por parte de la Contraloría General del Estado.

Carapará, Septiembre de 2026

